

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

707 MADRID

Doña Esther Saez-Benito Jiménez Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 778/2013, por auto de fecha 12/12/13 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "José Luis Panadero, S.A.U", con domicilio social en Avd. de España 5, Cáceres CIF:A-10009306, inscrita en el Registro Mercantil de Cáceres, Tomo 270, Folio 181, hoja CC-1667 cuyo centro intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lugar para tal comunicación: 1. por correo ordinario a la dirección: "Administración concursal del concurso de " José Luis Panadero, S.A.U.": Att. de Pentalegis, SLP, C/ Alcalá 114, 3.º B, 28009-MADRID

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: info@pentalegis.com

Para el caso que de que algún crédito fuera presentado en el juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 27 de diciembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130071821-1